



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2017.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo 6, apartado A, fracción VIII, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación; entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal).
5. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 establece que los recursos económicos asignados a los entes autónomos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.
6. Que, asimismo, el artículo 21, fracción XX de la Ley Federal, establece que el Instituto tiene entre otras atribuciones, la de elaborar su Estatuto Orgánico y demás normas de operación.
7. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04 de fecha primero de noviembre de dos mil dieciséis, fue aprobado por el Pleno el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Estatuto Orgánico), publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil



diecisiete, mismo que fue modificado y adicionado mediante acuerdos, ACT-PUB/05/07/2017.09 y ACT-EXT-PUB/06/12/2017.03, aprobados por el Pleno y publicados en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil diecisiete y el trece de febrero de dos mil dieciocho, respectivamente.

8. Que de conformidad con el artículo 2, fracción XIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se entenderá como ejecutores de gasto los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.
9. Que el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación instruye: Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$109,990,000.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a \$86,892,100.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado. Este mismo ordenamiento establece que, los contribuyentes que hayan optado por presentar el dictamen de los estados financieros formulado por contador público registrado deberán presentarlo, a más tardar el 15 de julio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate.
10. Que el artículo 58 del Código Fiscal de la Ciudad de México, establece que están obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos de este Código y de las reglas de carácter general que publique la Secretaría, a más tardar el 15 de enero del ejercicio siguiente al que se dictaminará, las personas físicas y morales, que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes y únicamente por cada uno de ellos:
 - I. Las que en el año calendario anterior a aquel que se dictamina, hayan contado con un promedio mensual de ciento cincuenta o más trabajadores;
 - II. Las que en el año calendario anterior a aquel que se dictamina, hayan contado con inmuebles, de uso diferente al habitacional, cuyo valor catastral por cada uno o en su conjunto, en cualquiera de los bimestres del año, sea superior a \$26,982,818.00. El dictamen deberá referirse a las obligaciones fiscales establecidas en este Código por el inmueble o los inmuebles que en su conjunto rebasen ese valor.
 - III. “(...)”
 - IV. Las que en el año calendario anterior a aquel que se dictamina, hayan consumido por una o más tomas, más de 1000 m³ de agua bimestral promedio, de uso no doméstico, de uso doméstico, o ambos usos; cuando el uso sea sólo doméstico siempre que el inmueble donde se encuentre instalada dicha toma o tomas de agua, se haya otorgado en uso o goce temporal total o parcialmente;



11. Que el artículo 78 del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2016, establece que el Instituto deberá dictaminar sus estados financieros en el primer semestre siguiente al ejercicio fiscal concluido por un despacho de auditores externos, antes de presentar a la SHCP la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, con la finalidad de presentar sus cifras auditadas y definitivas.
12. Que en términos de lo dispuesto por la normatividad referida en los considerandos números, nueve, diez y once, a efecto de transparentar el ejercicio de los recursos públicos, resulta necesario llevar a cabo el dictamen de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017.
13. Que aunado a lo expuesto en los considerandos anteriores, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina, de conformidad con el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
14. Que por su parte, con fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete el Pleno del Instituto aprobó mediante el Acuerdo ACT-PUB/23/08/2017.11, la celebración de un contrato plurianual con un Despacho de Auditores Externos para dictaminar los Estados Financieros, Informes Presupuestales, Cumplimiento de Contribuciones Federales, Contribuciones Locales y Operaciones Reportables del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del ejercicio fiscal 2017.
15. Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establecen que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y en lo particular y sus resoluciones son obligatorias para éstos; así mismo el artículo 12, fracciones I y XVIII del mismo Estatuto, establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley Federal, la Ley de Protección de Datos Personales y los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables, así como conocer los estados financieros anuales dictaminados del Instituto.
16. Que el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos, resoluciones y dictámenes que se sometan a su consideración, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, fracción XXXV del Estatuto Orgánico.
17. Que la LFTAIP establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
18. Que con fundamento en los artículos 31, fracciones IV y XII de la LFTAIP y 16, fracción IX del Estatuto Orgánico, el Comisionado Presidente, somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales el

A



proyecto de Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio 2017, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32-A del Código Fiscal de la Federación; 58 del Código Fiscal de la Ciudad de México; 44 de LA Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, fracción I y 31, fracciones IV y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 78 del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12 fracciones I, XIV, XVIII, XXXIV y XXXV, 16, fracción IX, 30, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se toma conocimiento de los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio 2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que a través de la Dirección General de Atención al Pleno realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.

Así lo acordó por unanimidad el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/16/04/2018.05

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/16/04/2018.05, aprobado por unanimidad de los Comisionados presentes, en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 16 de abril de 2018.

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Auditoría al 31 de diciembre de 2017
Dictamen de Estados Financieros

15 de marzo de 2018





Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
 Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

Naucalpan de Juárez, Estado de México a
 a 15 de marzo de 2018.
 Oficio No. ZGP/1503/01/18

MTRO. HECTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE.

En cumplimiento a la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios OA/C035/17 de fecha 25 de octubre de 2017 y al Anexo Técnico que forma parte integrante del contrato, hacemos entrega del "Dictamen de Estados Financieros" de la entidad denominada **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, referente a los servicios para dictaminar los estados financieros, los informes presupuestales, las contribuciones federales y locales y las operaciones reportables con cifras al 31 de diciembre de 2017.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.



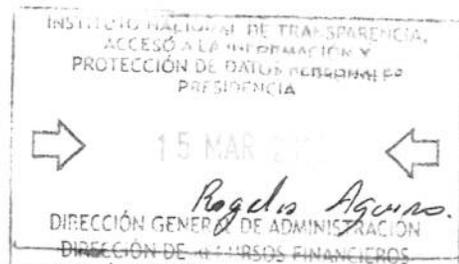
ATENTAMENTE
 Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.

C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz
 Socio Director y Representante Legal

C.c.p. C.P. Margarita Montero Rojas.- Directora de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

JMZP/cggc/vdm*

1 de 5



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dictamen de Estados Financieros

ÍNDICE

<i>Contenido</i>	<i>Página</i>
Carta de Presentación	1
Índice	2
Informe del Auditor Independiente	3
Estado de Situación Financiera	Anexo 1
Estado de Actividades	Anexo 2
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública	Anexo 3
Estado de Flujo de Efectivo	Anexo 4
Estado de Cambios en la Situación Financiera	Anexo 5
Estado Analítico del Activo	Anexo 6
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	Anexo 7
Informe sobre pasivos contingentes	Anexo 8
Notas Explicativas a los Estados Financieros	Anexo 9



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Opinión no modificada (favorable)

COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental del **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** (la entidad), que comprenden los estados de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, informe sobre pasivos contingentes y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota C/18 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota C/18 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

3 de 5



Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota C/18 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

En base a lo anterior y de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 570 "Empresa en funcionamiento" se concluye que la entidad para el ejercicio fiscal de 2018 continuará con sus operaciones (negocio en marcha), ya que, es una entidad autónoma del gobierno federal, por lo que se le asignaron recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación por \$1,098,478,640.00, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 2017. Así mismo la entidad tiene como mandato primordial tutelar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, ya que el acceso a la información pública es un derecho fundamental consignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otros asuntos

Las cifras del ejercicio 2016 presentadas en los estados financieros adjuntos y sus notas respectivas sólo se presentan para fines comparativos ya que no fueron auditadas por el suscrito, obteniendo una opinión no modificada (sin salvedades) con fecha 16 de marzo de 2017.



C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz
Socio Director y Representante Legal



Parque de Orizaba No. 7 Piso 12,
Col. El Parque, Naucalpan de Juárez,
Estado de México, C.P. 53398.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de marzo de 2018.
5 de 5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(PESOS)

ANEXO 1

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONCEPTO	31-DICIEMBRE-2017	31-DICIEMBRE-2016	CONCEPTO	31-DICIEMBRE-2017	31-DICIEMBRE-2016
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	57,387,506.33	61,758,822.72	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	62,201,316.19	66,214,668.33
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,459,392.29	1,815,492.97	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	58,886,898.62	63,574,315.69	Otros Pasivos a Corto Plazo	62,201,316.19	66,214,668.33
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Activo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	170,747,547.40	156,848,212.33	Deuda Pública a Largo Plazo	665,245,881.21	729,251,034.50
Activos Intangibles	5,833,191.66	5,833,191.66	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	297,088,398.65	178,059,258.10	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	152,815,048.66	192,954,371.15	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	665,245,881.21	729,251,034.50
Otros Activos no Circulantes	801,967,089.85	801,967,089.85	Total del Pasivo	727,447,197.40	795,465,702.83
Total de Activos No Circulantes	834,274,479.92	979,643,606.89	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	439,159,951.07	388,839,965.07
			Aportaciones	303,082,032.84	252,772,046.84
			Donaciones de Capital	2,177,545.77	2,177,545.77
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	138,245,464.00	138,245,464.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	273,445,769.93	141,187,745.32
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	72,032,642.14	26,911,379.02
			Resultados de Ejercicios Anteriores	201,413,127.79	114,276,366.30
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	165,714,181.14	247,652,219.75
Total del Activo	893,161,378.54	1,043,117,922.58	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	893,161,378.54	1,043,117,922.58

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Héctor F. Ortega Padilla
Director General de Administración


C. P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
(PESOS)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONCEPTO	31- DICIEMBRE-2017	31- DICIEMBRE-2016	CONCEPTO	31- DICIEMBRE-2017	31- DICIEMBRE-2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	-	-	Gastos de Funcionamiento	855,721,084.53	880,604,437.55
Impuestos	-	-	Servicios Personales	637,554,418.38	618,301,048.51
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Materiales y Suministros	8,144,818.51	18,002,852.09
Contribuciones de Mejoras	-	-	Servicios Generales	210,021,847.64	244,800,536.95
Derechos	-	-	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,600,891.80	4,913,904.50
Productos de Tipo Corriente	-	-	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-	Subsidios y Subvenciones	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	-	-	Ayudas Sociales	3,600,891.80	4,913,904.50
Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores, Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	Pensiones y Jubilaciones	-	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	846,611,215.11	858,576,063.47	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	846,611,215.11	858,576,063.47	Transferencias	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	Donativos	-	-
Ingresos Financieros	-	-	Transferencias al Exterior	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-	Participaciones y Aportaciones	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	Participaciones	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	Aportaciones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-	Convenios	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	846,611,215.11	858,609,662.63	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
			Intereses de la Deuda Pública	-	-
			Comisiones de la Deuda Pública	-	-
			Gastos de la Deuda Pública	-	-
			Costo por Coberturas	-	-
			Ayudos Financieros	-	-
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	59,321,880.92	2,699.60
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	59,321,880.92	-
			Provisiones	-	-
			Disminución de Inventarios	-	-
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
			Otros Gastos	-	-
			Inversión Pública	-	-
			Inversión Pública no Capitalizable	-	-
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	918,643,857.25	885,521,041.65
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	72,032,642.14	26,911,379.02

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Miro Hector F. Ortega Padilla
Director General de Administración


C. P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
(PESOS)

ANEXO 3

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	388,839,965.07	-	-	-	388,839,965.07
Aportaciones	252,772,046.84	-	-	-	252,772,046.84
Donaciones de Capital	2,177,545.77	-	-	-	2,177,545.77
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	138,245,464.00	-	-	-	138,245,464.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	114,276,366.30	26,911,379.02	-	141,187,745.32
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	26,911,379.02	-	26,911,379.02
Revaluos	-	114,276,366.30	-	-	114,276,366.30
Reservas	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	388,839,965.07	114,276,366.30	26,911,379.02	-	247,652,219.75
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2016	50,319,986.00	-	-	-	50,319,986.00
Aportaciones	50,319,986.00	-	-	-	50,319,986.00
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	87,136,761.49	72,032,642.14	-	159,169,403.63
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	72,032,642.14	-	72,032,642.14
Revaluos	-	87,136,761.49	-	-	87,136,761.49
Reservas	-	-	-	-	-
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de Diciembre de 2017	439,159,951.07	201,413,127.79	72,032,642.14	-	165,714,181.14

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Héctor F. Ortega Padilla
Director General de Administración

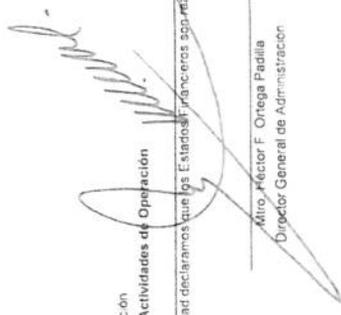
C. P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
(PESOS)

Ente Público INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONCEPTO	31- DICIEMBRE-2017	31- DICIEMBRE-2016	CONCEPTO	31- DICIEMBRE-2017	31- DICIEMBRE-2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	846,611,215.11	858,009,662.63	Origen	159,484,562.72	67,327,202.31
Impuestos	-	-	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	67,608,656.54	62,845,583.61
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Bienes Muebles	51,420,482.01	4,481,618.70
Contribuciones de Mejoras	-	-	Otros Orígenes de Inversión	40,455,422.17	-
Derechos	-	-	Aplicación	13,899,336.07	45,160,369.13
Productos de Tipo Corriente	-	-	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,899,336.07	11,601,336.64
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-	Bienes Muebles	-	33,559,032.49
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-	Otras Aplicaciones de Inversión	-	22,166,833.18
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Calificados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	145,585,227.65	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	846,611,215.11	858,576,063.47	Origen	50,319,986.00	-50,672,142.57
Otros Orígenes de Operación	-	33,599.16	Endeudamiento Neto	-	-23,896,701.57
Aplicación	918,643,857.25	885,521,041.65	Interno	-	-23,896,701.57
Servicios Personales	637,554,416.38	618,301,048.51	Externo	-	-
Materiales y Suministros	8,144,618.51	18,002,852.09	Otros Orígenes de Financiamiento	50,319,986.00	-26,775,441.00
Servicios Generales	210,021,847.64	244,300,536.95	Aplicación	128,243,887.90	549,630.21
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	Servicios de la Deuda	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	Interno	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	Externo	-	-
Ayudas Sociales	3,600,891.60	4,913,904.50	Otras Aplicaciones de Financiamiento	128,243,887.90	549,630.21
Pensiones y Jubilaciones	-	-	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	77,923,901.90	-51,221,772.78
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4,371,316.39	-55,966,318.62
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	61,758,822.72	117,725,141.34
Donativos	-	-	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	67,387,506.33	61,758,822.72
Transferencias al Externo	-	-			
Participaciones	-	-			
Aportaciones	-	-			
Convenios	-	-			
Otras Aplicaciones de Operación	59,321,880.92	2,699.60			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	72,032,842.14	-26,911,379.02			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros separadamente correctos y responsabilidad del emisor


Mtro. Héctor F. Ortega Padilla
Director General de Administración


C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016

ANEXO 5

(PESOS)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONCEPTO	Origen	Aplicación	CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO	163,855,879.11	13,899,335.07	PASIVO		66,018,505.43
Activo Circulante	4,687,417.07	-	Pasivo Circulante		4,013,352.14
Efectivo y Equivalentes	4,371,316.39	-	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		4,013,352.14
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	316,100.68	-	Documentos por Pagar a Corto Plazo		-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo		-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo		-
Activo No Circulante	159,168,462.04	13,899,335.07	Otros Pasivos a Corto Plazo		64,005,153.29
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Pasivo No Circulante		-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo		-
Bienes Muebles	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo		64,005,153.29
Activos Intangibles	-	-	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	119,029,140.55	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		-
Activos Diferidos	40,139,321.49	-	Provisiones a Largo Plazo		-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	50,319,986.00	132,258,024.61
Otros Activos no Circulantes	-	-	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	50,319,986.00	-
			Aportaciones	50,319,986.00	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-	132,258,024.61
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	45,121,263.12
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-	87,136,761.49
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Héctor F. Ortega Padilla
Director General de Administración

C. P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(PESOS)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONCEPTO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	1,043,117,922.58	3,369,198,176.69	3,519,154,720.73	893,161,378.54	- 149,956,544.04
Activo Circulante	63,574,315.69	3,360,074,287.38	3,364,761,704.45	58,886,898.62	- 4,687,417.07
Efectivo y Equivalentes	61,758,822.72	3,348,292,305.19	3,352,663,621.58	57,387,506.33	- 4,371,316.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,815,492.97	11,781,982.19	12,098,082.87	1,499,392.29	- 316,100.68
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	979,543,606.89	9,123,889.31	154,393,016.28	834,274,479.92	- 145,269,126.97
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	156,848,212.33	13,899,335.07	-	170,747,547.40	13,899,335.07
Activos Intangibles	5,833,191.66	-	-	5,833,191.66	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	178,059,258.10	-	119,029,140.55	297,088,398.65	119,029,140.55
Activos Diferidos	192,954,371.15	4,775,445.76	35,363,875.73	152,815,049.66	- 40,139,321.49
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	801,967,089.85	-	-	801,967,089.85	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mrd. Héctor H. Ortega Padilla
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(PESOS)

ANEXO 7

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna			729,251,034.50	665,245,881.21
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			729,251,034.50	665,245,881.21
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal Largo Plazo			729,251,034.50	665,245,881.21
Otros Pasivos			66,214,668.33	62,201,316.19
Total Deuda y Otros Pasivos			795,465,702.83	727,447,197.40

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Héctor F. Ortega Padilla
Director General de Administración

C. P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES

**A los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

El instituto dada su autonomía se apega a la normatividad de las empresas paraestatales, para el registro de sus operaciones contables y financieras por los que respecto a contingencias futuras que se refieran a obligaciones laborales; La NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado (apartado B), se registran en el resultado del año en que se generan.

El área jurídica del INAI tiene identificados diversos juicios de carácter laboral al 31 de diciembre de 2017, los cuales en su conjunto suman un total aproximado de \$ 15,833,053 pesos, cabe señalar que la cantidad antes señalada constituye una contingencia futura e incierta, en virtud de que aún no ha sido emitido ningún laudo que obligue al Instituto a efectuar algún pago por este concepto.

El Instituto tiene contratado a un despacho externo, para la defensa de estos casos.



**MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA
PADILLA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**



**C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
(INAI)
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(CIFRAS EN PESOS)**

ANEXO 9

a) NOTAS DE DESGLOCE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Concepto	2017	2016
Efectivo y equivalentes	57,387,506	61,758,823
Total de Efectivo y Equivalentes	57,387,506	61,758,823

2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Concepto	2017	2016
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	1,499,393	1,815,493
Total, de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	1,499,393	1,815,493

3.- BIENES MUEBLES Y DEPRECIACIÓN

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se encuentra integrado como sigue:

Al 31 de diciembre de 2017

	<u>Inversión</u>		
Bienes inmuebles e infraestructura			
Terrenos	a)	\$	0
Edificios no habitacionales	a)		0
Total bienes inmuebles e infraestructura			0

Bienes muebles	
Mobiliario y equipo	44,584,557
Bienes informáticos	121,215,673
Equipo de comunicación	235,205
Mobiliario y equipo de administración	166,035,434
Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico	924,728
Eq. e Instrumental, Herramientas y refacciones	328,050
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,252,778
Equipo de transporte	3,459,335
Total bienes muebles	170,747,547
Intangibles	5,833,192
Total Inversión en Bienes muebles e intangibles	\$ 176,580,739
Total depreciación al 31 de diciembre de 2017	

Al cierre del ejercicio los bienes antes descritos tienen una Depreciación Acumulada de \$297,088,399 la cual incluye la depreciación del inmueble en arrendamiento.

- a) En cumplimiento a lo señalado por el INDAABIN en su oficio N° DRPCI/809/2016 del 23 de diciembre de 2016, en el que comunica que el Instituto no cuenta con bienes inmuebles en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal; en 2016, se realizó la correcta presentación de los bienes en arrendamiento financiero los cuales hasta el ejercicio de 2015 ya presentaban una depreciación de \$112,681,098, esto sumado a la depreciación de bienes muebles por \$65,378,160 al 31 de diciembre de 2016, se llega a un total de depreciación acumulada de \$ 178,059,258.

		<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>	
		<u>Inversión</u>	
Bienes inmuebles e infraestructura			
Terrenos	a)	\$	0
Edificios no habitacionales	a)		0
Total de bienes inmuebles e infraestructura			0
Bienes muebles			
Mobiliario y equipo			43,256,168
Bienes informáticos			108,644,727
Equipo de comunicación			235,204
Mobiliario y equipo de administración			152,136,099
Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico			924,728
Eq. e Instrumental, Herramientas y refacciones			328,050
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			1,252,778
Equipo de transporte			3,459,335
Total de bienes muebles			156,848,212

Intangibles	5,833,192
Total de Inversión en Bienes muebles e intangibles	\$ 162,681,404

Producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
170,747,547	167,412,421	3,335,126

La diferencia en conciliación se refiere a que, hasta el 31 de diciembre de 2017, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), así como las bajas de bienes de ejercicios anteriores.

4.- OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Concepto	2017	2016
Arrendamiento financiero de bienes inmuebles	801,967,089	801,967,089
Total de Activos no circulantes	801,967,089	801,967,089

El precio del inmueble asciende a la cantidad de \$ 683,788,042 el cual es también el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero, el valor del terreno asciende a la cantidad de \$ 100,954,780 y adecuaciones al edificio por 17,224,267.

5.- OTROS ACTIVOS (ARRENDAMIENTO FINANCIERO)

Derivado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares según Decreto publicado el 5 de julio de 2010, la plantilla de personal del IFAI, se incrementó en un 80%, por lo cual se vio en la necesidad de adquirir un nuevo inmueble a través del arrendamiento financiero.

Mediante Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2012, y con número ACT-EXT/ORG-GOB/02/05/2012, se analizó y se autorizó la celebración del contrato de arrendamiento financiero para la adquisición de un inmueble para el Instituto. De acuerdo con lo anterior, el IFAI celebró un contrato de arrendamiento financiero con Banamex, S.A., en su modalidad de "Compra del Inmueble" por la adquisición de un inmueble ubicado en Av. Insurgentes 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, México D.F., C.P. 04530.

El precio del inmueble asciende a \$ 683,788,042, el cual también es el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero, el mismo tiene una duración forzosa de 240 meses para ambas partes, durante los cuales el IFAI se compromete al pago de una renta mensual (conforme a la tabla de amortización) compuesta por la parte proporcional del Principal, intereses y accesorios, los cuales deben ser cubiertas el primer día hábil de cada mes del que se trate.

Los intereses de cada periodo se calcularán multiplicando el saldo insoluto del principal por la tasa de interés aplicable, dividiendo el resultado entre trescientos sesenta y multiplicando este último resultado obtenido por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago por cada periodo de intereses.

La tasa de interés aplicable a este contrato es "variable", determinada mensualmente con base en la "Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio" (TIIE) a plazo de 28 días a la cual se le adicionan 81 puntos base.

Con fecha 1° de agosto de 2012, el IFAI realizó un pago inicial estipulado en el mencionado contrato por un monto de \$127,266,168, el cual está compuesto por \$111,992,859 de Principal y \$15,273,309 del respectivo IVA.

El IFAI declara que al final del contrato ejercerá la opción a compra del inmueble, por lo cual, deberá cubrir un monto equivalente al 0.10% del Principal mencionado con anterioridad, adicional a las rentas que deberá cubrir durante dicho contrato.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, se realiza un pago anticipado mismo que modifica el Contrato que se protocoliza ante el titular de la Notaria Pública No. 129 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, mediante escritura N° 3.

El Contrato Modificatorio, aumenta los pagos al Principal, por lo que el pago de intereses disminuye, en virtud de que se calculan sobre el saldo insoluto del principal, de tal forma que se realiza el ajuste correspondiente en la cuenta de Activo Diferido en donde se registraron los Intereses por Pagar, cuenta de Activo Diferido disminuyendo la cantidad de \$118,097,454 pesos.

Las operaciones que se han llevado a cabo del contrato de arrendamiento financiero se han registrado con base en la NIFGG SP 06 "Arrendamiento Financiero".

PASIVO

6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO Y DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.

Las retenciones y contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se integran como sigue:

- Cuentas por pagar a corto plazo

Concepto	2017	2016
Proveedores	2,285,554	2,141,933
Retenciones y Contribuciones por pagar	44,120,836	42,557,985
Otras cuentas por pagar	15,794,926	21,514,750
Suma cuentas por pagar a corto plazo	62,201,316	66,214,668

La integración de la cuenta retenciones y contribuciones por pagar se integra como sigue:

Concepto	2017	2016
ISR Salarios	36,315,015	35,211,558
ISR Retenido	142,209	115,591
ISR Retenido a Extranjeros	0	29,580
IVA Retenido	514,650	543,506
ISR Asimilados	758,892	507,701
FOVISSSTE	670,070	650,569
SAR	268,027	260,227
Cesantía	1,246,331	1,210,060
Ahorro Solidario	602,567	564,196
Impuesto Sobre Nómina	3,603,075	3,464,996
Total de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	44,120,836	42,557,985

- Deuda Pública a Largo Plazo

Concepto	2017	2016
Arrendamiento Financiero (banco Nacional de México)	665,245,881	729,251,035
Total pasivo por arrendamiento financiero	665,245,881	729,251,035

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

7.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Los ingresos y otros beneficios que recibió el Instituto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se integran como sigue:

Capítulo	2017	2016
Capítulo 1000	637,554,418	618,301,049
Capítulo 2000	8,144,818	18,002,852
Capítulo 3000	210,021,848	244,300,537
Capítulo 4000	3,600,892	4,913,904
Transferencias y Subsidios	859,321,976	885,518,342
Menos:		
Intereses de arrendamiento	(12,710,761)	(26,942,279)
Otros Ingresos y Beneficios	0	33,599
Total Ingresos Corrientes	846,611,215	858,609,662

8.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos y otras pérdidas que se realizaron durante los ejercicios de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Capítulo	2017	2016
Capítulo 1000	637,554,418	618,301,048
Capítulo 2000	8,144,818	18,002,852
Capítulo 3000	210,021,848	244,300,537
Capítulo 4000	3,600,892	4,913,904
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	59,321,881	2,700
Ingresos Financieros	918,643,857	885,521,041

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

9.- APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL AÑO EN CURSO

Las aportaciones recibidas por el Instituto durante los ejercicios 2017 y 2016, se presentan como sigue:

Capítulo	2017	2016
Capítulo 5000	50,319,986	62,845,584
Capítulo 6000	0	4,481,619
Total de Aportaciones	50,319,986	67,327,203

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS

10.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2017	2016
Efectivo en Bancos-Tesorería	20,307,777	13,383,758
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	37,079,729	48,375,065
Total de Efectivo y Equivalentes	57,387,506	61,758,823

11.- ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se mencionan a continuación:

Concepto	2017	2016
Mobiliario y Equipo	13,899,335	9,158,275
Activo Fijo por Arrendamiento Financiero	23,709,890	24,301,969
Mantto. y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	0	4,481,619
Intangibles (Software)	0	2,443,062
Total de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	37,609,225	40,384,925

12.- CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.

Concepto	2017	2016
(Desahorro) antes de Rubros Extraordinarios	(12,710,761)	(26,911,379)
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</i>		
Depreciación	59,321,881	0
(Desahorro total)	(72,032,642)	(26,911,379)

La diferencia con respecto al año anterior obedece a que durante el ejercicio 2016, no se aplicó la depreciación del ejercicio, por lo que en este año se afectó directamente en Resultados de Ejercicios Anteriores en un monto de \$59,707,260.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

a) Ingresos 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		896,931,201
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del Exceso de provisiones	0	
Otros Ingresos y Beneficios varios	0	
Otros Ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		50,319,986
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	50,319,986	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		846,611,215

b) Egresos 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos Presupuestarios		896,931,201
2. Menos presupuestarios no contables		37,609,225
Mobiliario y equipo de administración	13,899,335	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Mobiliario y equipo de administración	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes Inmuebles	0	
Activos Intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomiso, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS)	0	
Otros egresos Presupuestales No Contables	23,709,890	
3. Mas gastos contables no presupuestales		59,321,881
Estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia y amortizaciones	59,321,881	
Provisiones	0	
Disminuciones de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No presupuestarios	0	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		918,643,857

b) NOTAS DE MEMORIA

13.- CUENTAS DE ORDEN

- a) Contables: Se informa que la entidad maneja cuentas de orden contable, llamadas, excedentes de telefonía celular por \$71,840.00 y cobro de excedentes de telefonía celular por (\$71,840.00).
- b) Presupuestarias: Las cuentas de orden presupuestales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

- Cuentas de Ingresos

Cuenta (1)	Nombre	2017
8.3.1	Ley de Ingresos Estimada	955,861,356
8.3.2	Ley de Ingreso por Ejecutar	0
8.3.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	58,930,155
8.3.4	Ley de Ingresos Devengada	0
8.3.5	Ley de Ingresos Recaudada	896,931,201

(1) La nomenclatura corresponde a un catalogo previamente autorizado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

La nomenclatura se modificará con la creación de una nueva empresa en el sistema contable COI para estar acorde a la nomenclatura del CONAC.

- Cuenta de Egresos

Cuenta	Nombre	2017
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	955,861,356
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	0
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	58,930,155
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	0
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	0
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	896,931,201

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

14.- INTRODUCCIÓN

Desde su creación el 24 de diciembre de 2002, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a La Información y Protección de Datos Personales (INAI), entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), ha tenido como mandato tutelar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Posterior a su creación, el H. Congreso de la Unión ha realizado importantes reformas constitucionales con el fin de fortalecer las facultades del Instituto en la garantía de estos derechos. Tal fue el caso de la reforma al artículo 6º constitucional de 2007, en la que se reconoció expresamente el acceso a la información pública como un derecho fundamental. Asimismo, mediante esta reforma se establecieron los siguientes objetivos: el principio de máxima publicidad en la información pública, la protección de los datos personales que obren en archivos gubernamentales, la obligación de los Sujetos Obligados para hacer pública la información relativa a los recursos públicos y la obligación legal de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Aunado a lo anterior, mediante las reformas constitucionales a los artículos 16 y 73 en 2009, se reconoció el derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental en México. Posteriormente, el 5 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Dicha Ley otorgó facultades al Instituto para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

Además, la LFPDPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

En un cambio constitucional sin precedentes, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia", por el cual el Instituto se convirtió en un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

En términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente; en razón de que los asuntos en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor del Decreto deben sustanciarse ante el organismo garante que estable el citado artículo 6º Constitucional.

Conforme al artículo décimo de los Transitorios del Decreto, los recursos financieros y materiales, así como los trabajadores adscritos al IFAI, se transfieren al organismo público autónomo creado.

Como consecuencia de la reforma de 2014, el 4 de mayo de 2015, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), normatividad reglamentaria del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en dicha materia, la cual es aplicable a los tres órdenes de gobierno.

Con la promulgación de la LGTAIP, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al cual se le encomendó la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

15.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El INAI es el ente responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales y con la promulgación de la LGTAIP el 5 de mayo de 2015, se le encomienda la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por lo cual la toma de decisiones en la administración se centra en el cumplimiento de sus metas institucionales.

16.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

- a) Fecha de Creación: 24 de diciembre de 2002.
- b) Principales cambios en su estructura.

El 5 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Dicha Ley otorgó facultades al Instituto para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Además, la LFPDPPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

Con los cambios al artículo 6º. Constitucional, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia", por el cual el Instituto se convirtió en un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Con la promulgación de la LGTAIP el 4 de mayo de 2015, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al cual se le encomendó la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

17.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

- a) Objeto Social.

El Instituto tiene por objeto promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades, además, la LFPDPPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

- b) Principal Actividad.

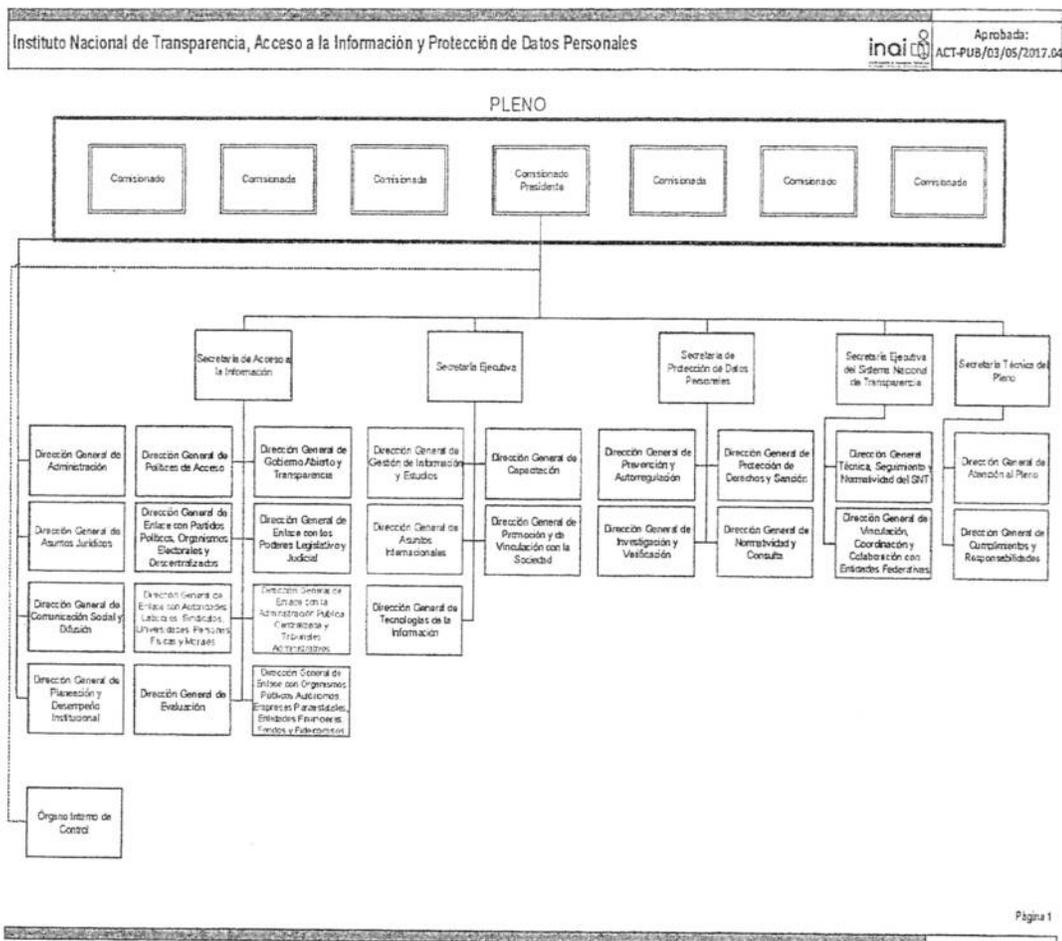
Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

- c) Régimen Jurídico de Persona Moral sin fines de lucro.

d) Consideraciones fiscales.

ISR Retención por Salarios
ISR Retenciones por Asimilados a Salarios
ISR Retenciones por Servicios Profesionales
IVA Retenciones

Estructura organizacional básica



e) El Instituto no es fideicomitente o fideicomisario de Fideicomisos o análogos.

18.- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 7 de julio de 2011, el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No empresarias y No financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No financieras y Entidades Paraestatales Empresariales financieras.

Mediante Oficio 309-A.-0200/2011, con fecha 29 de julio de 2011, la SHCP emite los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la LGCG, en los cuales se mencionan los documentos técnicos contables que deberán estar considerados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental que utilicen en la administración financiera los entes públicos.

Los Estados Financieros del INAI, fueron elaborados de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, así como en la LGCG, la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Mediante Oficio Circular N°309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011, para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012, para dicho Sector, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
 - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
 - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - NIFGG SP 04 Reexpresión
 - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
 - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
 - NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
 - NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
- b) Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permitió su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tuvieron la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha estuvieron aplicando la sustancia de las mismas. Se considera que la UCG no puede contravenir las disposiciones de CONAC, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
- c) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales que apliquen al sector privado.

A partir del 15 de diciembre del 2011, mediante Oficio No. 309-A-II-965/2011 de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, adscrita a la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, aprobó la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, para el registro de las operaciones financieras y presupuestarias aplicables a este Instituto, por lo que los Estados Financieros son presentados de acuerdo al nuevo Catálogo de Cuentas autorizado.

Con fecha 29 de septiembre de 2014, mediante Oficio N° 309-A-II-008/2014 de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, adscrita a la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, emitió la aprobación de la "Lista de Cuentas Aplicables a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal". Asimismo, con oficio No. 309-A-II-78.11/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, la UCG informa a las Entidades que "...la lista de cuentas específicas, la deberá elaborar y aprobar sus áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental, ajustándose a la lista de cuentas antes aprobada.

19.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- a) Efectos de la inflación. - El INAI no reconoce efectos de la inflación a través de la reexpresión, al determinar que no existe un entorno económico inflacionario.

Se entiende como entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente al liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos, como son; el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26.0% (promedio anual 8.0%) .

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario son los siguientes:

• 31 de diciembre 2017	130.813	Inflación	6.77%
• 31 de diciembre 2016	122.515	Inflación	3.36%
• 31 de diciembre 2015	118.532	Inflación	2.13%

La inflación del ejercicio 2017 fue de 6.77%.

- b) Inmuebles, mobiliario y equipo, hasta el 31 de diciembre de 2007, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), la depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos al 31 de diciembre de 2017, las tasas aplicadas fueron:

<u>Concepto</u>	<u>%</u>
Edificios y construcciones	5
Mobiliario y equipo	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	25
Bienes informáticos	30
Equipo de transporte	25
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10
Herramientas y refacciones	10
Maquinaria y equipo industrial	10

- c) La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.
- d) Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a partir del 1 de abril de 2015 al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2017.
- e) Obligaciones laborales; La NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado (apartado B), se registran en el resultado del año en que se generan.

20.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN DE RIESGO CAMBIARIO

El Instituto no realiza operaciones en moneda extranjera.

21.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Instituto no cuenta con fideicomisos, mandatos ni análogos.

22.- REPORTE DE RECAUDACIÓN

El INAI no recauda ningún tipo de ingresos.

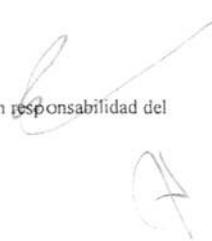
23.- CALIFICACIONES OTORGADAS

El INAI no realizó transacción alguna que requiriera calificación crediticia en el ejercicio.

24.- PROCESOS DE MEJORA

El Instituto para llevar a cabo su operación se rige principalmente por la siguiente normatividad:

- 1.- Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.- Manual de percepciones de los servidores públicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para el Ejercicio Fiscal 2017.
- 3.- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio Fiscal 2017.



4.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales(INAI).

5.- Lineamientos Internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

25.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El Instituto no presenta información por segmentos.

26.- EVENTOS POSTERIORES

En el Instituto no se realizaron eventos posteriores al cierre de 2017, que de manera relevante afecten a los estados financieros presentados.

27.- PARTES RELACIONADAS

El Instituto no cuenta con partes relacionadas.

28.- AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con fecha 15 de marzo de 2018, el Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla Director General de Administración y la C.P. Margarita Montero Rojas Director de Recursos Financieros, autorizaron la emisión de los estados financieros y sus Notas.

Las presentes notas son parte integrante de los estados financieros.



MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA
PADILLA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS



15 de marzo de 2018

Despacho Zarate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
Parques de Orizaba No. 7, Piso 12, Col. El Parque
Municipio Naucalpan de Juárez
53140 México, Estado de México.

15 MAR 2018
Norma Sánchez
RECIBIDO

Estimados Señores:

REF: CARTA DE DECLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

La presente declaración se refiere a su auditoría de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, con objeto de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera del Organismo al 31 de diciembre de 2017 y de sus actividades, resultados, variaciones en el patrimonio y flujos de efectivo para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Comprendemos que toda la información que requieran para formarse una opinión sobre los estados financieros que puede no estar disponible a partir del examen de los registros contables y otros documentos y que ustedes han obtenido de declaraciones de los directores y de la administración del Instituto. Los directores reconocen la responsabilidad total por la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el sistema de información financiera y las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, adoptadas por el Instituto para dar continuidad a los registros contables y la presentación de la información. Además, reconocemos nuestra responsabilidad por el diseño e implementación de un control interno para prevenir y detectar fraudes y error. Confirmamos que, de acuerdo a nuestro leal saber y entender, las siguientes declaraciones:

PASIVOS, PROVISIONES Y COMPROMISOS

1. Hemos registrado o revelado, en forma apropiada, todos los pasivos.

ACTIVOS

2. El Instituto cuenta con el título de todos los activos y han sido reflejados correctamente en los estados financieros.
3. Los activos son propiedad del Instituto y están libres de cualquier cargo, afectación o gravamen. La propiedad del inmueble sede del Instituto sita en Avenida Insurgentes Sur No. 3211, Cdl.

Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, México, D.F. se encuentra dentro del contrato de arrendamiento financiero a veinte años, debidamente autorizado por la SHCP.

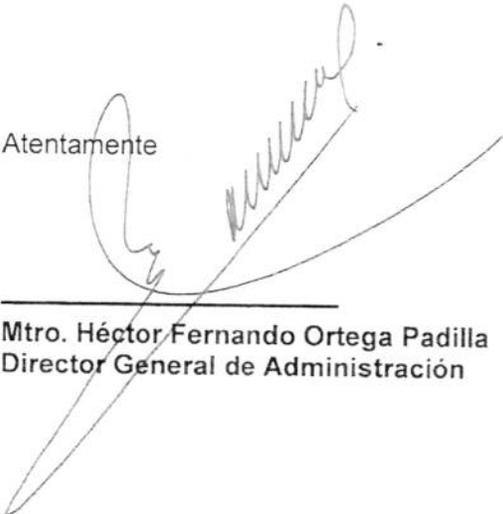
4. Todos los ingresos resultantes hasta la fecha del estado de situación financiera se han considerado en los estados financieros de conformidad con las políticas contables del Instituto. En particular, todas las transacciones en efectivo se han reflejado en los estados financieros y el estado de situación financiera incluye todas las cuentas de banco y depósitos en el mercado de dinero que pertenecen al Instituto.
5. No existen acuerdos formales o informales de compensación de saldos con ninguna de nuestras cuentas de efectivo y de inversión.

OTROS ASUNTOS

6. Hemos puesto a su disposición todos los libros de contabilidad y documentación de soporte, así como todas las actas de Órgano de Gobierno y de los de Adquisiciones.
7. No han habido irregularidades que involucren a los funcionarios o a empleados que juegan un papel significativo en el control interno o que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros. Tampoco han existido alegatos de fraude o sospecha de fraude que afecten los estados financieros del Instituto, que hayan sido comunicados por funcionarios, empleados, analistas, organismos reguladores u otros.
8. No hemos recibido ninguna comunicación de ningún organismo o agencia gubernamental referente a incumplimientos con las reglas de información financiera aplicables al Instituto o a deficiencias en la información financiera presentada por éste.
9. Todos los trabajadores que participan en el Instituto son reales y no existen "aviadores", es decir, empleados que cobren y no laboren.
10. Todos los egresos están soportados con comprobantes que reúnen los requisitos legales y fiscales, de acuerdo con nuestras políticas, por lo cual, afirmamos que dichos gastos y comprobantes son reales y no existe ninguna erogación que pueda llamarse "ficticia" o que su comprobante se haya obtenido ilegalmente. Por lo cual podemos afirmar que todas las operaciones se encuentran soportadas documentalmente, ya sea de carácter fiscal, legal y operativo.
11. De acuerdo a nuestro leal saber y entender y en conjunto con la opinión de nuestros abogados, no existen obligaciones, ganancias o pérdidas contingentes y/o reclamos o beneficios probables que las Normas de Información Financiera requieran de ser registrados o revelados.

12. Los estados financieros están libres de errores importantes, incluyendo omisiones.
13. El Instituto ha cumplido en todos los aspectos con los convenios contractuales que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros en caso de incumplimiento. Confirmamos que el Instituto ha cumplido en su totalidad con todos los requerimientos estatutarios y legales que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros en caso de incumplimiento, incluyendo el pago de todos los impuestos, cargos y otras obligaciones estatutarias aplicables.
14. No han existido eventos posteriores, desde la fecha del estado de situación financiera, que requieran revisión de los montos incluidos en los estados financieros o la inclusión de una revelación adicional. En caso de que ocurran eventos importantes que requieran la revisión de los montos o la inclusión de una revelación adicional, se los informaremos en cuanto suceda.
15. No existen planes ni intención de alterar el valor neto en libros o la clasificación de activos y pasivos reflejados en los estados financieros.

Atentamente



Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla
Director General de Administración



C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros